

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Salud y Bienestar Social

**Corrección de errores de 16/06/2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación, a la Resolución de 28/05/2009, por la que se conceden subvenciones para asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro de autoayuda sanitaria y sociosanitaria. [2009/8980]**

Advertido error en la Resolución de 28/05/2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación, por la que se conceden subvenciones para asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro de autoayuda sanitaria y sociosanitaria (publicada en el DOCM núm. 108, de 5 de junio de 2009), se procede a su subsanación conforme se indica a continuación: En el punto Primero, apartado E), página 24391,

Donde dice:

“173. Asociación de enfermas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica de Chozas de Canales (FIBRO- ENSI)  
Localidad: Toledo.  
Cuantía total concedida: 3.000 €.  
Desglose: Mantenimiento: 1.500 €. Actividades: 1.500 €.”

Debe decir:

“173. Asociación de enfermas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica de Chozas de Canales (FIBRO- ENSI)  
Localidad: Chozas de Canales.  
Cuantía total concedida: 1.500 €.  
Desglose: Actividades: 1.500 €.”

Toledo, 16 de junio de 2009

El Director General de Ordenación y Evaluación  
JOSÉ LUIS LÓPEZ HERNÁNDEZ